MEMORANDO

ARM-CI-20261020-386

Bogotá, 20 de octubre de 2026.

PARA: **ÓSCAR MAURICIO VELÁSQUEZ BOBADILLA**
Contratista

DE: **CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA**
Directora General

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión - Convenio Interadministrativo No. ARM-155-2026.

En mi condición de Directora General y representante legal de la entidad y en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo No. ARM-155-2026 suscrito entre **TRANSMILENIO S.A.** y la **AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD**, por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designado como **Apoyo a la Supervisión** del siguiente Convenio:

No.	NUMERO DE CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA
1	Convenio Interadministrativo No. ARM-155-2026	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre la Agencia Regional de Movilidad – ARM y TRANSMILENIO S.A. para adelantar de manera integral las intervenciones requeridas en la infraestructura asociada a las estaciones de la Troncal NQS del Sistema Transmilenio y su extensión al municipio de Soacha, vinculadas funcionalmente al corredor Bogotá–Soacha–Bogotá, con el fin de fortalecer las condiciones de infraestructura, operación, seguridad, control de acceso e integración funcional del servicio público de transporte de pasajeros, en	TRANSMILENIO S.A.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

		desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. ARM-072-2026.	

En consideración a la responsabilidad del ejercicio del apoyo a la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta:

1. Alcance de la Actividad de Apoyo Supervisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del convenio, función que es ejercida por la Entidad a través del supervisor designado, quien conserva en todo momento la dirección, control y responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

En ese marco, y atendiendo criterios de eficiencia administrativa, el apoyo a la supervisión que mediante el presente acto se designa tiene por finalidad asistir al supervisor del convenio en actividades de carácter técnico, administrativo u operativo, sin que ello implique delegación de la función de supervisión ni traslado de la responsabilidad que le es propia.

2. Actividades que Comprende el Apoyo a la Supervisión

En desarrollo de este encargo, y bajo la coordinación directa del supervisor del convenio, el apoyo a la supervisión podrá abarca, entre otras actividades, las siguientes:

- Verificar la consistencia documental de los soportes que acreditan el desarrollo de las actividades y compromisos pactados.
- Apoyar el seguimiento al cronograma de ejecución y al cumplimiento de las obligaciones y compromisos pactados.
- Elaborar reportes, alertas u observaciones para conocimiento del supervisor frente a posibles riesgos, retrasos o desviaciones en la ejecución contractual.
- Apoyar la organización, actualización y custodia del expediente contractual en la etapa de ejecución.

3. Límites del Apoyo a la Supervisión

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

El apoyo a la supervisión no comprende la adopción de decisiones propias del supervisor del convenio, razón por la cual no podrá:

- Certificar el cumplimiento del convenio.
- Autorizar pagos o suscribir documentos que impliquen aceptación de productos o servicios.
- Impartir instrucciones directas al contratista en nombre de la Entidad.
- Solicitar o tramitar modificaciones, prórrogas, adiciones, cesiones o terminaciones contractuales.

Se reitera que todas estas actuaciones corresponden de manera exclusiva al supervisor del convenio, quien conserva la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria y contractual derivada de dicha función.

4. Vigencia del Apoyo

El apoyo a la supervisión aquí designado se ejercerá durante el término de ejecución del convenio o hasta cuando el supervisor disponga lo contrario, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que deban adelantarse conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Directora General

Elaboró: María Laura Olivella Dangond – Contratista
Revisó: María del Pilar Uribe – Subdirectora Contractual (E)

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co